

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA
DE MARINA

Bandas de Música.—Ascensos.—Orden de 10 de junio de 1945 por la que se promueve con carácter definitivo a la categoría de Músico de primera clase a D. Antonio Martínez Miñana.—Página 892.

Otra de 10 de junio de 1945 por la que se promueve con carácter provisional a las categorías de Músicos de la Armada que se expresan al personal que se relaciona.—Página 892.

Continuación en el servicio.—Orden de 10 de junio de 1945 por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Infantería de Marina que se relaciona.—Páginas 892 y 893.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 7 de junio de 1945 por la que se dispone embarque como Jefe de Máquinas en el patrullero *Tetudán* el Oficial primero de Máquinas de la R. N. M. don José Villabona Cuervo.—Página 893.

Otra de 9 de junio de 1945 por la que se confirma en el destino que desempeñó a bordo del gánguil-barcaza *Número 2* al Mecánico Mayor D. Diego Corrales Vela.—Página 893.

Destinos.—Orden de 9 de junio de 1945 por la que se confirma en el destino del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Auxiliar Administrativo de la Maestranza de la Armada D. Juan Rodríguez Cagiao.—Página 893.

Otra de 9 de junio de 1945 por la que se dispone cesen en los destinos que se indican y pasen a ocupar los que se expresan los Operarios de la Maestranza de la Armada D. José Álvarez Sánchez y D. Antonio García Cumplido.—Página 893.

Otra de 10 de junio de 1945 por la que se dispone cesen en los destinos que se expresan y pasen a ocupar los que se indican los Sanitarios D. Santiago Sabao Rodríguez y D. Joaquín Brea Vila.—Página 893.

Otra de 10 de junio de 1945 por la que se dispone pase destinado a las Defensas Submarinas del Departamento Marítimo de Cartagena el Obrero de la Maestranza de la Armada Mariano Seijo Rivera.—Páginas 893 y 894.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 25 de mayo de 1945 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con D. José Caro Ruiz y termina con doña Teresa Rabaneda Jiménez.—Página 894.

REQUISITORIAS

ORDENES

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Bandas de Música.—Ascensos.—Terminada con declaración de aptitud la preparación militar, teórica y práctica a que fué sometido D. Antonio Martínez Miñana, con arreglo a lo que determina el artículo noveno del Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, se le promueve con carácter definitivo a la categoría de Músico de primera clase.

Madrid, 10 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Contralmirante Comandante General de la Base Naval de Baleares e Inspector General de Infantería de Marina.

— Como resultado de los exámenes verificados en la Escuela Naval Militar, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de marzo último (D. O. núm. 56), se promueve con carácter provisional a las categorías de Músicos de la Armada que se expresan al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad de 8 de mayo último y efectos administrativos a partir de la revista siguiente:

Antonio Santos Menor (paisano).—Músico de tercera (f. contralto).

Antonio Dans Vales (paisano).—Músico de tercera (bajo).

José Seoane Suárez (paisano).—Músico-Educando (sax. tenor).

Andrés E. Muiño González (tambor).—Músico-Educando (sax. barítono).

Madrid, 10 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Continuación en el servicio.—Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios económicos reglamentarios, al personal de Infantería

de Marina que a continuación se relaciona, clasificándolo en el período que al frente de cada uno se indica y a partir de la fecha que se expresa:

Cabos primeros no especialistas.

José Gómez Arjona.—Del minador *Júpiter*.—En enganche voluntario, por dos meses y quince días, desde 1.º de diciembre de 1940; en primer reenganche, por cuatro años, a partir de 15 de febrero de 1941, y en segundo reenganche, por cuatro años, a contar de 15 de febrero de 1945.

José Parga Infante.—De la Escuela de Mecánicos de la Armada.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir de 3 de junio de 1945.

José López Bujía.—De la Escuela de Mecánicos de la Armada.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir de 11 de junio de 1945.

Francisco Fernández Avilés.—Del Cuartel de Instrucción de Cádiz.—En enganche voluntario, por cuatro meses y cinco días, a partir de 1.º de diciembre de 1940; en primer reenganche, por cuatro años, desde 5 de abril de 1941, y en segundo reenganche, por cuatro años, a contar de 5 de abril de 1945.

Cabos segundos no especialistas.

José Nowel del Río.—De las Fuerzas del Cuerpo afectas a la Base Naval de Canarias.—Se le concede la continuación en el servicio, a partir de 17 de abril de 1945, por el tiempo necesario para poder solicitar la invalidación de dos notas desfavorables estampadas en su Libreta, en las condiciones determinadas en las Ordenes ministeriales comunicadas de 13 de abril de 1920 y 17 de noviembre de 1922 (D. O. números 87 y 263, respectivamente).

Jerónimo Dana Neila.—De la dotación del crucero *Canarias*.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 19 de mayo de 1945.

José Alonso Domínguez.—De la dotación del crucero *Canarias*.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 19 de mayo de 1945.

Severiano Fernández Polo.—De la dotación del crucero *Almirante Cervera*.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 19 de mayo de 1945.

Cabo segundo de Banda.

Rafael Poveda Oliva.—Del Tercio de Baleares.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir de 26 de abril de 1945.

Tambor de Plaza.

Benigno López Fernández.—Del buque-escuela *Galatea*.—En primer reenganche, por once meses y dos días, a partir de 1.º de diciembre de 1940, y en

segundo reenganche, por cuatro años, desde 2 de noviembre de 1941.

Madrid, 10 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Vicealmirante Comandante General de la Escuadra, Contralmirantes Comandantes Generales de las Bases Navales de Canarias y Baleares e Inspector General de Infantería de Marina.

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone que el Oficial primero de Máquinas de la R. N. M. don José Villabona Cervo cese en su actual destino y embarque como Jefe de Máquinas en el patrullero *Tetuán*, en relevo del de igual empleo D. Romualdo Eizaguirre Fernández, que pasa destinado a la Inspección Técnico-Industrial de Cartagena.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso.
Madrid, 7 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Director de Construcciones e Industrias Navales Militares e Inspector General del Cuerpo de Máquinas.

— Se confirma en el destino que desempeñó a bordo del gánguil-barcaza *Número 2*, del Tren Naval del Arsenal de La Carraca, desde 19 de enero de 1944 a 2 de enero del año actual, al Mecánico Mayor, en situación de "retirado por edad", don Diego Corrales Veja.

Madrid, 9 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Se confirma en el destino del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, que viene desempeñando desde el 29 de enero último, al Auxiliar Administrativo de tercera

de la Maestranza de la Armada D. Juan Rodríguez Cagiao.

Madrid, 9 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Destinos.—Se dispone que el personal que se cita a continuación cese en los destinos que se indican y pase a ocupar, con carácter forzoso, los que se señalan:

Operario de primera de la Maestranza de la Armada D. José Alvarez Sánchez.—De la Estación Naval de Mahón, al Arsenal de La Carraca.

Operario de primera de la Maestranza de la Armada D. Antonio García Cumplido.—Del Arsenal de La Carraca, a la Estación Naval de Mahón.

Madrid, 9 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

— Se dispone que el personal relacionado a continuación cese en los destinos que expresan y pase a ocupar los que se indican, por el orden que se mencionan:

Sanitario segundo D. Santiago Sabao Rodríguez.—Del Hospital de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz, al buque hidrógrafo *Malaspina*.—Forzoso.

Sanitario Mayor D. Joaquín Brea Vila.—Del buque hidrógrafo *Malaspina*, al Ministerio.—Forzoso.

Madrid, 10 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

— Se aprueba la determinación del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena al disponer que el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Barbero), que se encuentra pen-

diente de ingresar en un Sanatorio, Mariano Seijo Rivera, desembarque del destructor *Gravina* y pase destinado a las Defensas Submarinas de dicho Departamento, y que el Obrero de primera de la citada Maestranza (Barbero) Blas Muñoz Cánovas cese en las Defensas Submarinas del Departamento y embarque en el destructor *Gravina*.

Madrid, 10 de junio de 1945.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con D. José Caro Ruiz y termina con doña Teresa Rabaneda Jiménez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.”

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 25 de mayo de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

Excmos. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

Sevilla.—D. José Caro Ruiz y doña Rosario González Caro, padres del Cabo Juan Caro González:

3.070,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Fuentes de Andalucía (Sevilla).—(1) y (3).

Málaga.—D. Antonio Alba Chiquero y doña Teresa Rabaneda Jiménez, padres del Cabo Antonio Alba Rabaneda: 3.070,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Melilla desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Melilla (Málaga).—(1) y (3).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

(3) Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza los padres, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento en participación. Todos, en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

Madrid, 25 de mayo de 1945.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

(Del D. O. del Ejército núm. 127, pág. 1.141.)

REQUISITORIAS

Rosales Estévez, Manuel; hijo de Antonio y Asunción, natural de Ardán-Marín, soltero, Soldado que fué de la Aeronáutica Naval de Barcelona, con domicilio últimamente en Ardán-Marín, comparecerá ante el Juzgado Permanente número 2 de la Región Aérea Atlántica, sito en el Paseo de Zorrilla, número 74, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Requisitoria, para la práctica de diligencias en la causa número 1.191 de 1944 que se le sigue al mismo; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 6 de junio de 1945.—El Capitán, Juez instructor, *Juan Enríquez Camas*.